



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 16 MAR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Informe No. 003-2015-OCI/MPJB emitido por el Órgano de Control Institucional de la entidad, ha establecido, como segunda conclusión, que la entidad ha cumplido con designar al Comité de Control Interno, no obstante se encontrarían vigentes los Comités designados con las Resoluciones de Alcaldía No. 525-2014-A/MPJB, 125-2015-MPJB y No. 178-2015-MPJB, por lo que no se tiene la certeza de cual de dichos comités se encontraría en funciones; por lo que recomienda disponer la emisión de una resolución que resuelva dejar sin efecto la conformación de los Comités de Control Interno que no vengan desempeñando funciones en la actualidad y por ende ratificar la conformación del Comité de Control Interno que se encuentre vigente.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía No. 125-2015-MPJB se designó a los miembros del Comité de Control Interno; el mismo que se vio modificado por la dación de la Resolución de Alcaldía No. 178-2015-MPJB; siendo el caso que ninguno de estos dispositivo estableció la vigencia de los actos resolutivos emitidos con anterioridad a los mismos.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la conformación del Comité de Control Interno efectuado a través de la Resolución de Alcaldía No. 178-2015-MPJB.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR los dispositivos que se opongan o contravengan la Resolución de Alcaldía No. 178-2015-MPJB.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE